



## AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

**ACUERDO de 20 de junio de 2022, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por el que se resuelve aprobar la oferta de empleo público ordinaria de esta entidad local para el ejercicio 2022.**

Vistas, la Plantilla y el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2022, aprobados por Acuerdo del Pleno Municipal de 29 de diciembre de 2021, y publicados íntegramente en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, número 32, de 10 de febrero de 2022.

Considerando que en dicha Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo aparecen diferentes plazas vacantes en este año 2022, dotadas en el presupuesto para ser cubiertas en este ejercicio.

Considerando que la Mesa Negociadora del personal funcionario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en reunión de fecha 21 de abril de 2022, ha procedido a la negociación de la oferta de empleo público de 2022, obteniendo la presente propuesta el voto favorable de la representante del Ayuntamiento, y el voto favorable de las secciones sindicales UGT, CSIF y CCOO.

Considerando que la Comisión Negociadora del personal laboral del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en reunión de fecha 28 de abril de 2022, ha procedido a la negociación de la oferta de empleo público de 2022, obteniendo la presente propuesta el voto favorable de la representante del Ayuntamiento y de la sección sindical UGT.

Visto el informe favorable del Secretario General Accidental a la propuesta de oferta de empleo público del año 2022.

En fecha 20 de junio de 2022, el Interventor municipal emite informe de control permanente previo con la siguiente conclusión: El expediente cumple con lo establecido tanto en la normativa vigente como en las bases de ejecución del presupuesto de la Entidad, informo favorablemente a la aprobación de la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022.

Considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y en la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto, lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local; artículos 70 y 37.1 I) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 237 de la Ley 7/1999, de 7 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por la Alcaldía, por Decreto de 28 de junio de 2019, de conformidad con la potestad que le otorgan a ésta los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y sus modificaciones, y 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 7 de abril, de Administración Local de Aragón, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar la oferta de empleo público ordinaria de este Ayuntamiento para el año 2022, con la siguiente relación de plazas:



### Funcionarios de carrera

Grupo y subgrupo Art. 76 RDL 5/15 TRLEBEP	Clasificación	Denominación	Nº vacantes
A1	Escala Administración General Subescala Técnica Puesto de trabajo nº 4 Catálogo 2022 (BOPZ 10.02.2022)	Técnico Administración General	1
C1	Escala Administración General Subescala Administrativa Puesto de trabajo nº 8 Catálogo 2022 (BOPZ 10.02.2022)	Administrativo	1(*)
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local Puesto de trabajo nº 61 Catálogo 2022 (BOPZ 10.02.2022)	Oficial Policía	1(*)
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local Puesto de trabajo nº 62 Catálogo 2022 (BOPZ 10.02.2022)	Oficial Policía	1(*)
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local Puesto de trabajo nº 64 Catálogo 2022 (BOPZ 10.02.2022)	Policía	1
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local Puesto de trabajo nº 79 Catálogo 2022 (BOPZ 10.02.2022)	Policía	1
AP	Escala Administración General Subescala Subalternos Puesto de trabajo nº 95 Catálogo 2022 (BOPZ 10.02.2022)	Ordenanza	1

(\*) Promoción interna.

### Laborales Fijos

Grupo	Categoría Profesional	Nº vacantes
5	Conductor Brigada de Obras y Servicios Puesto de trabajo nº 16 Catálogo 2022 (BOPZ 10.02.2022)	1

Segundo.— En las bases de las respectivas convocatorias se especificará el procedimiento de selección que, en todo caso, garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común



de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 20 de junio de 2022.— La Alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.